

## RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO FPT 028-12

### INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS

#### Documentación jurídica:

1. **La documentación jurídica requerida, ¿debe ser original cuando se trate de empresas extranjeras?**

**Respuesta:** la documentación jurídica solicitada no necesariamente debe presentarse en original.

2. **Al requerirse Garantía de Seriedad de la Oferta, esta tarda en ser otorgada como mínimo dos días hábiles. La llegada de la documentación original a Bogotá desde Europa también requiere (utilizando un servicio exprés) de dos días hábiles, con lo cual sería imposible la entrega en la fecha de entrega de ofertas. ¿Habría alguna posibilidad de entregar fotocopias y remitir los originales posteriormente?**

**Respuesta:** la garantía de seriedad de la oferta debe ser presentada en original, en cuanto al problema de tiempos que usted manifiesta en su observación, me permito solicitar sea revisada la Adenda No. 2.

3. **La presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, ¿Aplica también para proponentes extranjeros?. Concretamente, en España las Cámaras de Comercio no expenden este tipo de Certificados, sino que son los Registros Mercantiles de cada ciudad quién los tramita, pero el tiempo de tramitación es mínimo 15 días. En este momento, disponemos de certificados emitidos por el Registro Mercantil de Madrid, pero con fecha de 2011. ¿Serían válidos?**

**Respuesta:** Para los proponentes extranjeros aplicara el documento equivalente a la certificación de existencia y Representación Legal del país de origen, en su caso en Particular sería el Registro Mercantil, expedido con una vigencia igual a 30 días al momento de presentar la propuesta.

4. **La Certificación de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. ¿Es suficiente con un certificado de la Seguridad Social Española donde se indique que la empresa está al día de todos los pagos?**

**Respuesta:** El certificado de la Seguridad Social Español si será suficiente para cumplir con el requerimiento.

**5. En cuanto a la Garantía de Seriedad de la Oferta:**

**5.1. Si es emitida por el Banco Santander (Entidad financiera de carácter internacional) ¿Será admitida como válida?.**

**Respuesta:** En este caso se recibirá un Carta de crédito o Standby, documento que surte los mismos efectos que la garantía de seriedad de la oferta.

**5.2. ¿Debe de poseer algún formato en especial?**

**Respuesta:** debe presentarse en el formato que maneje la Entidad, es de aclarar que debe esta expresado en el mismo el amparo requerido en los términos de referencia.

**Cuando se dice “Se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza” ¿A qué se refiere concretamente? (Si la garantía es emitida por una entidad bancaria, no existe prima de póliza).**

**Respuesta.** Este documento es requerido para las Polizas expedidas en aseguradoras del País, en el caso de España la Carta de Credito o Stanby cumple con este con el requerimiento.

**Documentación financiera:**

**6. La documentación financiera requerida ¿También debe ser original? (Certificada ante notario).**

**Respuesta:** No se requiere que esta documentación sea presentada en original.

**7. Cuando se dice “Cuando el proponente sea del exterior, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana”. ¿Es suficiente con que la empresa oferente señale el intercambio de moneda en cada uno de los apartados del Balance General o debe estar certificado dicho cambio notarialmente?.**

**Respuesta:** Es suficiente que la empresa oferente señale el intercambio de moneda en cada uno de los apartes del Balance General, sin que se requiera que sea certificado ante notario.

**Documentación técnica:**

**8. ¿Podemos entender como “actas de liquidación” las facturas emitidas que acompañen a las copias de los contratos?.**

**Respuesta:** NO. El acta de liquidación es el documento que finaliza las obligaciones derivadas del Contrato. En caso de no existir acta de liquidación se hace necesaria la certificación.

**9. Los Certificados de capacitación relaciones con el perfil y la experiencia y experiencia específica de los miembros del equipo propuesto, ¿deberán ser expedidos por el representante legal de la entidad contratante del trabajador propuesto?**

**Respuesta:** Si, deberá ser el representante legal de la entidad contratante quien emita las certificaciones.

**10. El coordinador nacional del proyecto, ¿Deberá residir en Colombia?**

**Respuesta:** No es necesario.

**11. En caso afirmativo a la pregunta 9, ¿Podrá ser el coordinador nacional un miembro de un filial de Inmark con base en Colombia?**

**Respuesta:** N/A